



“Gestión con Calidad Humana”



## ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 141-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y DORELY LEGUIZAMON VELASCO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de servicios No 141-2026, suscrito el día 04 de mayo de 2026, con NUBIA DORELY LEGUIZAMON VELASCO identificada con cedula de ciudadanía 23.351.339, cuyo valor pactado es de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$21.679.077,24) , y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6 POLIZA N. 39-46-101020555		FECHA EXPEDICION 14/05/2026					
CUMPLIMIENTO	\$ 4,335,815.40	04	05	2026	30	04	2027

Dado que la información consignada en las Póliza No 39-46-101020555 se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

  
**URIEL BARRERA CORREA**  
Subgerente Administrativo

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.  
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN  
Contratista oficina Jurídica 